

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 2
- Servicio de Inspección 2

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Convocatoria XXI Premio Elisa Pérez Vera 2018/2019 7

VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- V Certamen GastroUNED: Elaboración de la receta ganadora 9

GERENCIA

- Campaña 2018 de Reconocimientos Médicos 10
- Convocatoria para la incorporación de personal funcionario a determinadas unidades mediante un proceso de movilidad voluntaria 10

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 12

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización 13

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 14

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 16

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ CARLOS GARCÍA CABRERO**, por cambio de denominación en el cargo, como Vicedecano de Calidad e Innovación de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 31 de mayo de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de mayo de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª LAURA EUGENIA TUDORAS**, por razones de servicio, como Vicedecana de Investigación y Profesorado y Vicedecana Primera de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 31 de mayo de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de mayo de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología, vengo en nombrar Vicedecano de Calidad e Innovación y Vicedecano Primero de la citada Facultad a **D. JOSÉ CARLOS GARCÍA CABRERO**, con efectos de 1 de junio de 2018.

Madrid, 31 de mayo de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología, vengo en nombrar Vicedecano de Investigación y Profesorado de la citada Facultad a **D. JOSÉ RAMÓN CARRIAZO RUIZ**, con efectos de 1 de junio de 2018.

Madrid, 31 de mayo de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

3.- Servicio de Inspección

Servicio de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25, 40 y 45 AÑOS

Exp. 011/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don B. S. Z.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que

puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Matemáticas” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 033/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A. F. D. M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Lengua Extranjera. Inglés” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Exp. 068/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A. H. R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Fundamentos Químicos de la Ingeniería (I.Mecánica / I. Tecnologías Industriales)” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

Exp. 051/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D. P. P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Álgebra” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 053/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J. V. D. S. S.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Toxicología Ambiental y Salud Pública” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 069/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J. A. A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “El Suelo en la Agricultura y el Medio Ambiente”**

y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Exp. 050/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Doña L. S. R. F. autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Patrimonio Histórico Artístico” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 075/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Doña M. M. B. P. autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Microeconomía Avanzada” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 085/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Don M. M. R. autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Introducción a la Microeconomía (ADE)” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Exp. 049/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Doña C. S. D. autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Introducción a la Sociología” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 092/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Don J. J. P. M. autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia de las Ideas Políticas I” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO**Exp. 013/18**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña R. B. S. A.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Civil I: Parte General, Persona y Familia” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 022/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D. M. A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Introducción al Derecho Financiero y Tributario”, “Regulación Económica” y “Procedimientos Tributarios” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 023/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don L. E. M. T.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Internacional Público” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Acumulación Exps. 055/18 y 056/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña T. T. V. R.** autora responsable de **dos faltas disciplinarias leves** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Derecho Civil III: Derechos Reales e Hipotecario” e “Instituciones de la Unión Europea”, y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 064/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña J. G. R.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Estado Constitucional (Grado en Trabajo Social)” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 070/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don E. B. M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar

perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Teoría del Estado Constitucional” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 071/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña D. A. L.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Procesal I” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 072/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J. A. E. M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Derecho Constitucional II” y “Hacienda Pública” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 076/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D. C. V.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Estado Constitucional” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 091/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don S. L. G. A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Fundamentos de Derecho Administrativo” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA

Exp. 048/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. E. P. L.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Literatura Española Medieval” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA*Exp. 052/18*

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J. L. R. K.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia Antigua y Medieval” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 097/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. E. O.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Antropología Social y Cultural” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA*Exp. 093/18*

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A. P. R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de “**Amonestación Pública**”. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

4.- Convocatoria XXI Premio Elisa Pérez Vera 2018/2019

Centro de Estudios de Género

La Universidad Nacional de Educación a Distancia a través del Centro de Estudios de Género convoca el “**Premio Elisa Pérez Vera**” que tiene como objeto premiar los trabajos de investigación con carácter multidisciplinar sobre género y feminismo.

Bases de la Convocatoria

1. Participantes

Podrán concurrir estudiantes actuales y antiguos/as estudiantes de la **UNED** cuya desvinculación con la universidad no sea superior a 5 años. Quedan excluidos de esta convocatoria el alumnado del CUID y personas matriculadas en los Cursos de Acceso.

El trabajo se presentará bajo un **pseudónimo**. En sobre cerrado, el/la autor/a pondrá sus **datos personales**: apellidos, nombre, DNI, teléfono de contacto y correo electrónico. Junto al envío telemático del trabajo deberá aportar un **documento acreditativo de su vinculación con la UNED**.

El autor/a deberá presentar una declaración jurada de autoría del trabajo, según modelo adjunto. Los trabajos solo se presentarán en lengua castellana.

Sólo se aceptará **un trabajo por participante**, quedando descalificado cualquier trabajo que contenga algún dato que permita identificar al autor/a del mismo o su procedencia (curso, máster, proyecto, investigación...).

El trabajo debe ser **individual**. No se aceptarán trabajos que impliquen la participación de un grupo de trabajo o investigación.

El trabajo tiene que ser **inédito**.

El mismo trabajo solo podrá ser presentado en una única convocatoria.

2. Formato

Deberá presentarse en arial, 11; interlineado 1.5, número de caracteres:

85.000 máximo, incluida la bibliografía y las notas a pie de página, tamaño arial 10 e interlineado sencillo. No se contabilizarán los espacios en blanco como caracteres.

3. Envío

El envío de los trabajos debe ser **telemático, en PDF, y en papel, por correo postal certificado o a través de registro**, donde se incluirá el sobre cerrado con sus datos y la documentación solicitada.

El envío telemático de los trabajos se hará a través del siguiente correo electrónico: estudiosdegenero@adm.uned.es.

El trabajo en papel se enviará a la siguiente dirección postal: Centro de Estudios de Género. C/ Bravo Murillo, nº 38-5ª planta 28015 Madrid

La fecha de entrega de los trabajos comenzará el **1 de septiembre de 2018**, finalizando a las 00:00 horas del día **1 de diciembre de 2018**.

4. Trabajo premiado. Derechos de publicación

El Centro de Estudios de Género de la UNED **tendrá derecho a publicar el trabajo ganador del premio, con pleno respeto a los derechos de autoría del mismo**.

5. Trabajos no premiados

Los trabajos no premiados serán custodiados por la UNED. Las/os participantes conservarán los derechos de autoría sobre los mismos pudiendo disponer de su obra como estimen conveniente. Quien desee la devolución del trabajo presentado en papel y no premiado deberá solicitarlo por escrito al Centro de Estudios de Género entre el 8 y el 30 de marzo. Se enviarán en el mes de abril.

6. Plagio

Los trabajos considerados plagio según la normativa vigente serán descalificados. (http://www2.uah.es/bibliotecaformacion/BECO/plagio/1_qu_es_el_plagio.html).

Las/os autoras/es de los trabajos plagiados no podrán presentarse al premio en un periodo de cinco años, excluyendo el año de presentación.

7. Premio

Se concederá **un premio al mejor trabajo**. Se podrá conceder, además, si el jurado lo estima conveniente un **accésit** sin dotación económica. También podrá declararse **desierto** el premio. En este último caso es opcional conceder un accésit, sin dotación económica.

8. Dotación económica

El Premio estará dotado con **1.500 euros** y será entregado en un acto público en marzo de 2019.

9. Jurado

El jurado estará compuesto por profesorado de la UNED especializado en las áreas de conocimiento en las que se inscriban los trabajos presentados y presidido por la directora del Centro de Estudios de Género. Su fallo será inapelable.

10. Publicación

La relación de premios será publicada en el B.I.C.I. (Boletín Interno de Coordinación Informativa) y comunicada directamente a los/as interesados/as.

11. Aceptación de las bases

La concurrencia al premio implica la aceptación de estas bases.

- **Modelo de Declaración Jurada de Autoría del Trabajo**

VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

5.- V Certamen GastroUNED: Elaboración de la receta ganadora

Actividades Culturales UNED

El jueves 31 de mayo a las 10:30 horas, en MÍELE (Avenida de Bruselas nº 31, Alcobendas) Fernando López León – jurado del Certamen, cocinero y profesor de la Escuela de Hostelería de Madrid- elaboró junto a sus autores Rafael Sánchez Molina y Eva García Hernández, la receta ganadora de la quinta convocatoria del certamen, titulada: **“Bao relleno de Torrezno”** Está relacionada con el libro propuesto como lectura: *El mapa y el territorio* de Michel Houellebecq.

Rafael es un ingeniero de caminos que ha dedicado toda su actividad profesional a la innovación en el ámbito marítimo. Eva ha sido durante 16 años responsable de RRHH en una empresa multinacional; actualmente es estudiante de Psicología en la UNED. A ambos autores les apasiona la neurociencia.

El jurado estuvo formado por Coral Calvo, profesora de nutrición y dietética de la UNED, María Zarzalejos, periodista gastronómica y escritora, Fernando López León, cocinero y profesor de la Escuela de Hostelería de Madrid y Tomás Rodríguez, cocinero profesional.

Más información acerca de las recetas ganadoras en este enlace: <http://clubdecultura.uned.es/2017/03/16/ganadores-iv-certamen-de-recetas-gastrouned/>

GERENCIA

6.- Campaña 2018 de Reconocimientos Médicos

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Se pone en conocimiento del personal de la UNED que la información relativa a la campaña 2018 de reconocimientos médicos se encuentra disponible en el Campus UNED y en la siguiente dirección web (acceso previa autenticación):

www.uned.es/uprl

Teniendo en cuenta el elevado número de personas que componen la plantilla de personal de la UNED y dada la complejidad del procedimiento, es muy importante que se respeten las instrucciones que figuran en la **convocatoria** publicada al efecto.

7.- Convocatoria para la incorporación de personal funcionario a determinadas unidades mediante un proceso de movilidad voluntaria

Sección PAS: Gestión de Acceso y Tiempo de Trabajo

En el marco de lo previsto en el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y ante la necesidad de dotar de efectivos a la Unidad de Calidad (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad) y a la Escuela de Doctorado, se anuncia convocatoria de movilidad voluntaria entre el personal de administración y servicio funcionario para la incorporación a las citadas unidades con las siguientes bases comunes:

1. Únicamente, podrá participar el Personal de Administración y Servicios funcionario de la UNED que se encuentre en servicio activo, ocupando plaza como Puesto Base C1 o C2 en la Relación de puestos de trabajo.
2. Al tratarse de un proceso de movilidad de carácter voluntario, se tendrá en cuenta el criterio de la unidad de destino (mediante la valoración del currículum y, en su caso, la celebración de entrevista) y la situación de la unidad de origen del peticionario/a (valorando las necesidades del servicio).
3. El personal que, en su caso, se incorpore a la nueva unidad continuará ocupando su plaza, que se adscribirá a la unidad de destino.
4. Las condiciones de desempeño de los puestos de trabajo serán las que determinen los responsables de las unidades de destino en función de las necesidades de servicio; entre ellas, presencialidad y jornada continuada de mañana.
5. En la valoración de las solicitudes se podrá realizar una entrevista para evaluar la idoneidad de los candidatos/as para el desempeño de los puestos solicitados.
6. La convocatoria podrá quedar desierta si no se encuentran candidatos/as idóneos/as para los cometidos que se precisan.
7. La resolución con los candidatos/as seleccionados/as se llevará a cabo a la mayor brevedad posible.

INCORPORACIÓN DE UN EFECTIVO A LA UNIDAD DE CALIDAD (VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD)

La misión de la Unidad de Calidad de la UNED es apoyar el despliegue y ejecución de la política y objetivos de calidad de la UNED y de sus centros, con la finalidad de alcanzar la máxima satisfacción de todos los grupos de interés y, en especial, de los estudiantes, del Personal Docente e Investigador (PDI) y del Personal de Administración y Servicios (PAS).

Se requiere la incorporación de un funcionario con el perfil que se describe a continuación, con destino en la Unidad de Calidad (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad), situada en el edificio del Rectorado.

Perfil requerido:

1. Requisitos: amplio conocimiento del paquete Office, especialmente del programa Excel, así como conocimiento y manejo de la plataforma aLF.
2. Méritos: se valorará tener nociones de calidad y de los programas de la ANECA para la verificación, seguimiento y acreditación de títulos oficiales.

El personal interesado en la presente convocatoria deberá remitir su petición acompañada de su currículum vitae al Departamento de Personal, a través de la dirección de correo electrónico acesopas@adm.uned.es hasta el 8 de junio de 2018 (incluido), indicando en el asunto "Unidad de Calidad (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad)".

Una vez terminado el plazo se podrá realizar una ronda de entrevistas entre los peticionarios para valorar la adecuación de su perfil al puesto ofertado.

INCORPORACIÓN DE UN EFECTIVO A LA ESCUELA DE DOCTORADO

El incremento progresivo de estudiantes que se han matriculado en los últimos cursos académicos en los Programas de Doctorado impartidos por la Escuela de Doctorado de la UNED requiere la incorporación de personal que le permita acometer, con rapidez y eficacia, las tareas que la normativa estatal e interna de la Universidad le han encomendado en relación con estos estudios.

Por ello, se requiere la incorporación de un funcionario con el perfil que se describe a continuación, con destino en la Escuela de Doctorado, en el edificio del Rectorado.

Perfil requerido:

1. Requisitos: conocimiento y experiencia en la tramitación de expedientes académicos y/o económicos
2. Méritos: se valorará el conocimiento de la gestión de estudios de doctorado, y la experiencia en trabajos de secretaría en facultades y escuelas.

El personal interesado en la presente convocatoria deberá remitir su petición acompañada de su currículum vitae al Departamento de Personal, a través de la dirección de correo electrónico acesopas@adm.uned.es hasta el 8 de junio de 2018 (incluido), indicando en el asunto "Escuela de Doctorado".

Una vez terminado el plazo se podrá realizar una ronda de entrevistas entre los peticionarios para valorar la adecuación de su perfil al puesto ofertado.

Madrid, 23 de mayo de 2018. El Rector, (P.D. Res. 16 de marzo de 2018, BOE del 21 de marzo. El Gerente, Agustín Torres Herrero

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

8.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI:

- **AUTOR/A: D. MANUEL LÓPEZ VALERO.**
TESIS: *“LA CADENA DE CUSTODIA DE LAS PRUEBAS DE ADN”*.
DIRECTORA: D.^a MARÍA JOSÉ CABEZUDO BAJO.
PROGRAMA: “UNIÓN EUROPEA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 25/mayo/2018.
FIN DEPÓSITO: 14/junio/2018.
- **AUTOR/A: D. FRANCISCO RODRIGUEZ CIFUENTES.**
TESIS: *“ESTUDIO PSICOSOCIAL DEL RENDIMIENTO DE LOS TRABAJADORES MAYORES: EL PAPEL DE LA IDENTIFICACIÓN Y DE LAS ORIENTACIONES MOTIVACIONALES”*.
DIRECTORA: D.^a GABRIELA ELBA TOPA CANTISANO.
PROGRAMA: “PSICOLOGÍA DE LA SALUD”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 25/mayo//2018.
FIN DEPÓSITO: 14/junio/2018.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****9.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.**▼ **AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN EN I+D+I**

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas, de una duración de dos años, para mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral en universidades, organismos y entidades de investigación del sector público a la vez que se refuerzan las actividades de investigación de los mismos y el rendimiento de infraestructuras, equipamientos científico-técnicos, laboratorios o cualquier otra instalación o servicio de carácter general o de uso común de la entidad, de carácter científico-técnico o de gestión de la investigación.

El personal que se contrate deberá estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

Dotación: hasta un 91'89% del coste de contratación.

Plazo: del 31 de mayo al 21 de junio de 2018 a las 15:00 horas

Convocatoria completa:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=aa8aacd7f79b2610VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=deef865dd69b2610VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Preguntas frecuentes sobre la convocatoria:

http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Ayudas/PE_2017_2020/PE_Promocion_Talento_Empleabilidad/Subprograma_Estatal_Incorporacion/FICHEROS/Consultas_Frecuentes_PEJ_2018_17052018.pdf

▼ **BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Once becas para el desarrollo y ejecución de proyectos en materias y técnicas de prevención de riesgos laborales, durante un período de doce meses prorrogable por otros doce, con arreglo a la siguiente distribución:

- Dos becas para el Centro Nacional de Condiciones de Trabajo de Barcelona.
- Dos becas para el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías de Madrid.
- Dos becas para el Centro Nacional de Medios de Protección de Sevilla.
- Dos becas para el Centro Nacional de Verificación de Maquinaria de Baracaldo.
- Tres becas para los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo de Madrid.

Dotación: 1.400,00 euros mensuales brutos.

Plazo: 14 de junio de 2018

Convocatoria completa: http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2018-29516

▼ AYUDAS DE LA UNIVERSIDAD MENÉNDEZ PELAYO PARA LA MOVILIDAD DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

Las ayudas están dirigidas a estudiantes de doctorado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y de otras universidades para la participación en los cursos de formación transversal de doctorado relevantes para el desarrollo de tesis doctorales. Dos modalidades

- C 1. Beca para matrícula.
- C 2. Beca completa.

Cuantía: variable según el curso.

Plazo: 14 de junio de 2018

Convocatoria completa: http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2018-28730

BOE

10.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 2 de mayo de 2018, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/24/pdfs/BOE-A-2018-6914.pdf>

BOE 24/05/2018

Resolución de 2 de mayo de 2018, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/24/pdfs/BOE-A-2018-6915.pdf>

BOE 24/05/2018

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de gas natural a los edificios de la UNED. Expediente: AP 11/2018.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/24/pdfs/BOE-B-2018-28620.pdf>

BOE 24/05/2018

Nombramientos. Resolución de 18 de mayo de 2018, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Isabel María Ramírez Uclés.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/25/pdfs/BOE-A-2018-6952.pdf>

25/05/2018

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 21 de marzo de 2018, conjunta de la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/25/pdfs/BOE-A-2018-6957.pdf>

BOE 25/05/2018

Resolución de 16 de abril de 2018, conjunta de la Universidad Autónoma de Barcelona y el Instituto Catalán de la Salud, por la que se suspende la de 1 de marzo de 2018, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/25/pdfs/BOE-A-2018-6958.pdf>

BOE 25/05/2018

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 14 de mayo de 2018, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/26/pdfs/BOE-A-2018-7012.pdf>

BOE 26/05/2018

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/28/pdfs/BOE-A-2018-7041.pdf>

BOE 28/05/2018

Resolución de 7 de mayo de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/28/pdfs/BOE-A-2018-7042.pdf>

BOE 28/05/2018

Resolución de 10 de mayo de 2018, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/28/pdfs/BOE-A-2018-7043.pdf>

BOE 28/05/2018

Resolución de 11 de mayo de 2018, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/28/pdfs/BOE-A-2018-7044.pdf>

BOE 28/05/2018

Resolución de 11 de mayo de 2018, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/28/pdfs/BOE-A-2018-7045.pdf>

BOE 28/05/2018

Días inhábiles. Resolución de 21 de mayo de 2018, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, referente a la declaración de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos.

<http://boe.es/boe/dias/2018/05/30/pdfs/BOE-A-2018-7206.pdf>

BOE 30/05/2018

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

11.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 5 AL 11 DE JUNIO DE 2018

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2018/20180605-20180611.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- España y Japón. Una relación más que centenaria.
- Noticias. VII Seminario de la Cátedra Aquae.
- Noticias. José Romera Castillo, elegido académico de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española.
- Psicología en primera persona. Álvaro Bilbao.
- Debates constitucionales. La Constitución y la crisis de los cuarenta.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias

- Día Internacional de la Investigación UNED-Banco Santander.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un reto para la humanidad.
- Mira lo Que te Digo a la vanguardia de la accesibilidad.
- Joaquín Sabina o fusilar al rey de los poetas.
- Terapia feminista.
- Cannabis y Adolescentes: Puerta Abierta a un destino incierto.
- La Sociedad Española para la Defensa del Patrimonio Geológico y Minero.
- Pérdida de la nacionalidad española.
- El estatus del Tribunal Constitucional en el sistema constitucional español.
- El Premio de Artículos Jurídicos "García Goyena".
- El ciberespionaje empresarial.
- José Romera, Correspondiente de la Academia de la Lengua Española de Puerto Rico.
- La voz profesional.
- 450 años de la Revuelta de las Alpujarras. Los moriscos y su representación visual.
- La piedra oscura. El Barracón.

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Talón de Aquiles. Pablo Perea.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.
- La ciencia en la alcoba.
- La Ley es la ley.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- El patrimonio español en el Norte de África. Una ruta por Túnez, Argelia y Marruecos.
- Orientación para futuras y futuros Educadores Sociales.



Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es